

Contrato LEAST COST ROUTING

CLIENTE	Razón Social		
	Nº Identificación Fiscal		
DIRECCIÓN CLIENTE	Calle		
	Ciudad	Prov.	CP
	Teléfono	Fax	
	Calle		CP
DATOS BANCARIOS	Banco	Sucursal	D.C.
	Nº de Cuenta		

DIRECCIÓN DE ENVIO FACTURA		
Calle		
Ciudad	Prov.	CP
Tel.	Fax	
Persona de contacto		

DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN		
Calle		
Ciudad	Prov.	CP
Tel.	Fax	
Persona de contacto		

ORDEN Nueva Modificación

FACTURA DETALLADA: SI NO

E. Mail _____

TRÁFICO MENSUAL PREVISTO (€) _____

CONEXIÓN Programación PABX Manual Enrutador

LÍNEAS TELEFÓNICAS CONECTADAS 1. Líneas Analógicas 2. Líneas Digitales (CAS)
3. RDSI Acceso Básico 4. RDSI Acceso Primario

Nº Líneas -----		

CENTRALITA TELEFÓNICA	Marca	Modelo
------------------------------	-------	--------

OBSERVACIONES:

SERVICIO MANTENIMIENTO CENTRALITA TELEFÓNICA	Razón Social		
	Calle		
	Ciudad	Prov.	CP
		Tel.	
	Fax		
Persona de contacto			

REPRESENTANTE LCR	Nombre
--------------------------	--------

PARA EL CLIENTE	Nombre del Representante	
	Firma	Fecha

PARA LCR	Nombre del Representante	
	Firma	Fecha

Contrato LEAST COST ROUTING

CLIENTE	Razón Social		
	Nº Identificación Fiscal		
DIRECCIÓN CLIENTE	Calle		
	Ciudad	Prov.	CP
	Teléfono		Fax
DATOS BANCARIOS	Calle		
	Banco	Sucursal	D.C. Nº de Cuenta

DIRECCIÓN DE ENVIO FACTURA		
Calle		
Ciudad	Prov.	CP
Tel.		Fax
Persona de contacto		

DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN		
Calle		
Ciudad	Prov.	CP
Tel.		Fax
Persona de contacto		

ORDEN Nueva Modificación

FACTURA DETALLADA: SI NO

E. Mail _____

TRÁFICO MENSUAL PREVISTO (€) _____

CONEXIÓN Programación PABX Manual Enrutador

LÍNEAS TELEFÓNICAS CONECTADAS

1. Líneas Analógicas 2. Líneas Digitales (CAS)
3. RDSI Acceso Básico 4. RDSI Acceso Primario

Nº Líneas -----					

CENTRALITA TELEFÓNICA	Marca	Modelo
------------------------------	-------	--------

OBSERVACIONES:

SERVICIO MANTENIMIENTO CENTRALITA TELEFÓNICA	Razón Social		
	Calle		
	Ciudad	Prov.	CP
	Tel.		Fax
	Persona de contacto		

REPRESENTANTE LCR	Nombre
--------------------------	--------

PARA EL CLIENTE	Nombre del Representante	
	Firma	Fecha

PARA LCR	Nombre del Representante	
	Firma	Fecha

CONDICIONES GENERALES CONTRACTUALES

LCR Telecom S.L. (en adelante el Contratante) y la Empresa o persona que figuran en el anverso de este contrato (en adelante el Cliente) formalizan el presente contrato de prestación de servicios (en adelante los Servicios) que se regirán por las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. OBJETO

A) El presente Contrato tiene por objeto la prestación, por parte de LCR Telecom S.L., (en adelante LCR), del servicio de telefonía indirecto.
B) Las Condiciones Generales, Particulares y las Tarifas de Precios forman un único Contrato, y todos los citados documentos serán obligatorios para las partes en los términos aquí establecidos.

2. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

A) No utilizar el Servicio para fines ilícitos o para efectuar comunicaciones que produzcan molestias, violen las leyes vigentes o reglamentos o perjudiquen a terceros, y a no permitir que otros las realicen.
B) Cumplir las obligaciones de pago en los términos de la Estipulación Tercera. El Cliente no quedará relevado de la obligación de pagar aunque los Servicios hayan sido utilizados por persona no autorizada por el Cliente.
C) Cumplir las disposiciones del presente Contrato.
D) Resarcir a LCR por los daños, costes y gastos que se produzcan como consecuencia del uso inadecuado por el cliente del Servicio.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

A) Los precios de los Servicios son los que figuran en la Tarifa de Precios de LCR y las variaciones de los mismos estarán disponibles bajo petición expresa del Cliente. Cualquier modificación al alza de los precios deberá ser notificada por LCR al Cliente por escrito previamente a su entrada en vigor. En los quince días siguientes a la recepción de la información sobre el alza de los precios, el Cliente tendrá el derecho de rescindir el presente Contrato.
B) El Cliente está obligado a hacer efectivas las cantidades facturadas por todos los Servicios prestados por LCR, más el IVA o cualesquier otro impuesto indirecto que grave la prestación de los Servicios.
C) LCR remitirá sus facturas al Cliente y girará sus recibos con cargo a la cuenta bancaria designada por el Cliente. Las eventuales reclamaciones no darán derecho al cliente a retrasar o suspender el pago.
D) Devengo de pagos:
D.1) Los cargos por llamadas o tráfico cursado, se devengarán a fin de mes y serán adeudados entre los días 10 al 20 del mes siguiente.
D.2) Los cargos por instalación de enrutadores, centralitas u otros servicios que sean a cargo del Cliente, serán abonados en 3 meses desde su instalación y se incorporarán a la factura ordinaria en concepto de cargos.
D.3) En caso de devolución de los recibos, y previo requerimiento por cualquier medio que acredite su recepción, el Cliente tendrá un máximo de 10 días para hacer efectivo su importe; de no hacerlo, los Servicios quedarán en suspenso, y las cantidades adeudadas devengarán interés al tipo legal de referencia más un tres por ciento (3%) anual, si la situación persiste se darán de baja esas líneas por LCR, sin perjuicio de las acciones que correspondan incluidas las judiciales para garantizar su cobro.

4. RESPONSABILIDAD DE LCR Y SUS LIMITACIONES

A) LCR procurará, por todos los medios, facilitar al Cliente los Servicios en la fecha convenida, pero no será responsable de circunstancias o eventos que se encuentren fuera de su control. Asimismo, LCR reparará los fallos o averías en el Servicio con la mayor diligencia.
B) El Cliente no tendrá derecho a compensaciones cuando la interrupción o el mal funcionamiento de los Servicios sean atribuibles a causas externas al control de LCR, tales como fallo de terceros operadores o compañías de Servicios, actos del Gobierno, falta de acceso a redes de terceros, actos u omisiones de las Autoridades Públicas, o caso fortuito o fuerza mayor.
C) Salvo caso de dolo o negligencia grave, LCR no será responsable de daños producidos a la propiedad del Cliente con motivo de la instalación, funcionamiento, mantenimiento o retirada del material de LCR, sea directamente por LCR o por otras empresas por encargo suyo.

5. DURACIÓN Y EXTINCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

A) Este Contrato entrará en vigor a partir de la puesta en marcha del servicio contratado, prorrogándose indefinidamente. Este Contrato podrá ser extinguido por denuncia de cualquiera de las partes con un mes de preaviso por escrito, salvo en los supuestos en que LCR haya instalado a su cargo enrutadores, centralitas etc., en este supuesto, el Cliente debe permanecer de alta y cursando tráfico con LCR por un período de 1 año a contar desde la instalación de los equipos, si se da de baja unilateralmente, deberá abonar la parte proporcional de la instalación que sea acordada con LCR.
B) LCR podrá resolver el presente Contrato, en cualquier momento y sin previo aviso en los siguientes casos
B.1) En caso de que el Cliente incumpla cualquiera de las condiciones esenciales del Contrato, y en particular, sus obligaciones de pago.
B.2) En caso de que el Cliente inicie procedimiento de liquidación, quiebra o suspensión de pagos, o sean embargados sus bienes, de tal suerte que LCR corra inminente riesgo de perder el precio o una parte del precio de sus prestaciones.

6. CESIÓN DEL CONTRATO

El Cliente no podrá ceder el presente Contrato a un tercero sin el acuerdo previo y por escrito de LCR. Por su parte, LCR podrá ceder o traspasar libremente la totalidad o parte de sus derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

A) En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (LORTAD), LCR informa de la existencia de una base de datos de carácter personal, con la finalidad de mantener y gestionar la relación contractual con el Cliente, así como informar, formar y comercializar el servicio y las actividades relacionadas con el mismo. LCR comunica al Cliente su derecho a acceder a esta base de datos para modificar, corregir o cancelar los datos en ella inscritos, así como su libertad absoluta a contestar las preguntas formuladas por LCR sobre datos de carácter personal. LCR se compromete a mantener en secreto la información de esta base de datos, así como a custodiarla en los términos establecidos en la legislación vigente.
B) El Cliente da su consentimiento para que LCR utilice la información contenida en esta base de datos, obteniendo información sobre el uso que el Cliente haga de los Servicios, y use y comparta dicha información con otras empresas afiliadas a LCR u otras que auxilian a LCR en la prestación de los Servicios.

8. MODIFICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

LCR podrá modificar la TECNOLOGÍA utilizada para la prestación del Servicio, comunicándolo al Cliente, y procurando que las repercusiones del cambio sobre éste sean las mínimas posibles.

9. NOTIFICACIONES

Serán válidas las notificaciones entre las partes por cualquier medio que deje constancia de su recepción, hechas al domicilio social de las partes, o al que figura en el anverso de este escrito, mientras no sea notificado otro nuevo.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

El cliente contrata con LCR con sujeción a la legislación vigente en España en cada momento. La nulidad o inaplicabilidad de alguno de los pactos contenidos en el presente Contrato no afectará a la validez o aplicabilidad de los demás pactos.

11. CAMBIO DE OPERADORES

Con el objetivo de mejorar el servicio de sus clientes, y de ofrecerles las mejoras tarifas y condiciones, LCR, se reserva el derecho de enrutar sus llamadas hacia el operador más competitivo en cada momento y para cada tipo de llamada. Si la empresa beneficiaria de este contrato tuviera líneas dadas de alta en otros operadores por los que LCR programase enrutar tráfico para beneficiarse de mejores tarifas, la empresa contratante autoriza a LCR a tramitar la baja temporal de las líneas dadas de alta con ese operador durante el periodo que dure esta circunstancia.